CONTRATO N° 06/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA, R.U.C. Nº 80013979-8,** domiciliada en la calle Cecilio Da Silva Nº 1001, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL,** con **Cédula de Identidad Nº 924.606,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID Nº 427275,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia Nº 258 de fecha de 10 de mayo de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427275**

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2024 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2023 "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" - ID Nº 427275**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 132/2023 de fecha 21 de marzo de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 258 del 10 de mayo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de **Gs.190.613.772 (GUARANIES ciento noventa millones seiscientos trece mil setecientos setenta y dos), I.V.A. incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	81112107-004	CSJ - San Lorenzo - 100Mbps	Mes	UNIDAD	12	2.163.978	25.967.736
2	81112107-004	CSJ - Luque - 100Mbps	Mes	UNIDAD	12	2.163.978	25.967.736
3	81112107-004	J. Augusto Saldivar - San Miguel - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
4	81112107-004	J. Augusto Saldivar - San Miguel - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
5	81112107-004	J. Augusto Saldivar - San Juan - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
6	81112107-004	Lambaré - Santa Rosa - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
7	81112107-004	Lambaré - Ita Enramada - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
8	81112107-004	Limpio - Centro Santa Librada - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
9	81112107-004	Limpio - Centro San Roque - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
10	81112107-004	Fdo. de la Mora - Ettiene - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
11	81112107-004	Capiata - Santo Domingo - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
12	81112107-004	Nemby - Barrio Caaguazu - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
13	81112107-004	San Lorenzo - Centro - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
14	81112107-004	Fdo. De la Mora- Ettiene - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
15	81112107-004	Luque - Centro - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
16	81112107-004	Capiatá - Barrio Caaguazú - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
17	81112107-004	Capiatá - Barrio Caaguazú - 30 Mbps	Mes	UNIDAD	12	770.435	9.245.220
Total (IVA Incluido)							**190.613.772**

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - CSJ

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

- Plan de entrega de los bienes

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Del 1 al 17	12	meses	SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	El plazo máximo para la realización de los servicios será de 15 (quince) días corridos, contado a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante. La prestación del servicio será por 12 (doce) meses

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Acta de recepción	Orden de Servicio / Acta de recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION INFORMÁTICA.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ma. María Teresa González De Dama
Presidenta
Consejo de Administración - Central

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 05 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
Representante Legal
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.
(TEISA)

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta